

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Granjuela**

Núm. 4.137/2011 (Corrección de anuncio)

Detectado error en la redacción del texto definitivo de la Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de La Granjuela aprobado por el Pleno Municipal en sesión de 15 de abril de 2011, se procede a la subsanación del mismo en los términos siguientes:

A) Donde dice: Artículo 26.1 .- El Pleno de la Corporación podrá crear una Comisión Municipal de Comercio Ambulante, a la

que se le dará cuenta en los casos previstos en el artículo 4 de la Ley de Comercio Ambulante...

Debe decir: Artículo 26. 1.- El Pleno de la Corporación podrá crear una Comisión Municipal de Comercio Ambulante, que deberá ser oída preceptivamente en los casos previstos en el artículo 4 de la Ley de Comercio Ambulante...

B) Donde dice: Artículo 30. Sanciones...b) las graves con apercibimiento y multa de...

Debe decir: Artículo 30. Sanciones...b) las graves con multa de...

La Granjuela, 16 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Maximiano Izquierdo Jurado.